



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 2100

Palmira, Valle del Cauca, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00340-00
Demandante:	María Elena Martínez Coral cedido a Javier Antonio Montoya Martínez
Demandado:	María Yamileth González

Teniendo en cuenta que a la fecha la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA – COMFENALCO VALLE DE LA GENTE no ha dado contestación al oficio No. 0664 del 23 de marzo de 2021, este despacho judicial en aras de continuar con el trámite del proceso y como quiera que a la fecha no se ha pronunciado respecto a la solicitud contenida en el escrito allegado el 18 de diciembre de 2020, la cual cumple los requisitos del artículo 293 del C. G. del P., se DISPONE el EMPLAZAMIENTO de la demandada MARÍA YAMILETH GONZÁLEZ dentro de este proceso ejecutivo adelantado por MARIA ELENA MARTÍNEZ CORAL cedido a JAVIER ANTONIO MONTOYA MARTÍNEZ de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso a fin de notificarle el auto que libra mandamiento de pago en concordancia con el canon 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para lo cual, en firme la presente providencia se incluirá los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de acuerdo a lo señalado en el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información de dicho registro. Si el emplazado no comparece se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

De otra parte, por considerarse procedente lo peticionado mediante escrito del 26 de septiembre de 2021 se ordena que por Secretaria se comparta el expediente por el término de 2 días hábiles para su revisión.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **079** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **26 DE OCTUBRE DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68cc00738049ab6e446a6436071e79309ce7e1ffddd9163e6b6a6b0b5cd2bdbbe

Documento generado en 26/10/2021 12:03:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>